



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

División de Recursos Financieros
Tesorería General

CIRCULAR No.001

De : **División de Recursos Financieros y Tesorería General**

Para: **Facultades Universidad Distrital**

Fecha: **20 mayo de 2020**

Asunto: **Solicitud giros estudiantes.**

Con el fin de tomar medidas necesarias y tendientes a seguir las recomendaciones del Gobierno Nacional y Distrital con relación a la emergencia sanitaria por el COID-19 y así contribuir al cuidado de la salud colectiva, nos permitimos solicitar su colaboración para que dentro de los procesos realizados al interior de cada facultad para el giro a los estudiantes por concepto de monitorias, matrículas de honor o reintegros por diferentes conceptos, se solicite a los estudiantes presenten una cuenta bancaria a nombre propio, con el fin de que se pueda realizar la transferencia electrónica con abono directo a la cuenta bancaria.

Se pretende optimizar el proceso de giro y evitar el desplazamiento directo de los estudiantes al retiro del pago en efectivo en cualquier sucursal de Banco de Occidente, así como reducir el volumen de los recursos que actualmente se registran como “pendientes de cobro”, debido a que los estudiantes no reclaman oportunamente los giros a su favor, situación que se ha presentado desde varios años atrás, conllevando a la generación de reportes periódicos por parte de la Tesorería dirigido a las diferentes facultades informando sobre los recursos no reclamados.

En este sentido, deberán anexar la certificación de la cuenta bancaria activa a su nombre o copia de un extracto bancario donde se pueda apreciar: Tipo de cuenta (ahorros o corriente) - Número y nombre del titular de la cuenta (que debe ser el mismo quien solicita la devolución del dinero).

Si el estudiante beneficiario del giro por monitoria o matrícula de honor o la persona beneficiaria de una devolución es menor de edad, no vive en la ciudad de Bogotá, o no posee cuenta bancaria, la transferencia bancaria se podrá realizar a la cuenta bancaria de uno de sus padres o acudiente, siempre y cuando así lo manifieste dentro del texto de la solicitud del giro (monitoria, matrícula de honor o reintegro) dentro del cual debe venir la firma del estudiante y/o beneficiario del giro y de la persona que recibirá los recursos, aceptando esta condición; para tal efecto deberá adjuntar los siguientes documentos:



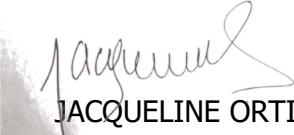
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

División de Recursos Financieros
Tesorería General

- Copia del documento de identidad del estudiante y del solicitante beneficiario del reintegro.
- Documento donde se evidencie el parentesco del estudiante con la persona a quien se le transferirá los recursos.
- Los demás documentos establecidos dentro de los subprocesos de las Facultades de la Universidad Distrital requeridos para los giros por estos conceptos.
- Por su parte la División de Recursos Financieros y en el evento en que el estudiante haya autorizado el giro a uno de sus padres o acudiente, elaborará la Orden de Pago a favor del estudiante, con endoso al tercero autorizado, con lo cual se evidenciará el registro contable del egreso al beneficiario.

Dada en Bogotá a los 20 días del mes de mayo


EUSEBIO ANTONIO RANGEL ROA
Jefe División de Recursos Financieros


JACQUELINE ORTIZ ARENAS
Tesorera General

	NOMBRE	CARGO
Proyecto.	JACQUELINE ORTIZ ARENAS	Tesorera General.